



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2015, como asunto urgente décimo séptimo, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ARMAS REGLAMENTARIAS DE LA POLICÍA LOCAL.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Seguridad y Protección Ciudadana, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19.13210.21300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.078,07 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.304,46 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ARMEROS ASOCIADOS DEL SUR, S.L., con C.I.F. nº B-91221697, por un importe de **MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.078,07 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (226,39 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.304,46 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y la Jefe de la Policía Local; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil quince.

